

**Resolución Rectoral n.º 0252-2017-UNAP
Iquitos, 23 de febrero de 2017**

VISTO:

El Informe n.º 005-2017-VRAC-UNAP, de fecha 23 de febrero de 2017, presentado por la vicerrectora académica, sobre ampliación y modificación de cuadro de vacantes 2017- II Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 010-2017-CU-UNAP, del 14 de febrero de 2017, se resuelve **aprobar** por unanimidad la ampliación de vacantes de la Sedes de las filiales y de la sede Maynas, para el examen de admisión 2017 – II a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante informe de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector la ampliación y la modificación de cuadro de vacantes 2017 – II Etapa;

Que, el rector estima conveniente modificar y ampliar las vacantes de la sede Maynas;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar y modificar en su parte pertinente la Resolución del Consejo Universitario n.º 010-2017-CU-UNAP, del 14 de febrero de 2017, correspondiente al cuadro de vacantes de la sede Maynas, quedando establecido de la siguiente manera:

Sede: Maynas



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0252-2017-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario n.º 010-2017-CU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Eva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), Filiales(4), DGA, OGP, OGAA, CCA, OII, CPL, Rac., SG, Archivo(2)
jevd.